

## El "Plan de Paz" absuelve a los reos condenados por tribunales costarricenses

LR. 25-7-89

Mario Borges Soubirous

El Consejo de Gobierno indultó a cinco criminales-terroristas que el Poder Judicial condenó con sentencias que se cumplieran hasta el mes de agosto del año 2002, como consecuencia del asesinato del empresario japonés Tetsuji Kosuga (director de la compañía National y del intento de secuestro del empresario salvadoreño Roberto Palomo Salazar; hechos que ocurrieron respectivamente a las 7,15 horas del 9 de noviembre de 1982 y a las 13,10 horas del 29 de enero de 1982.

El motivo que tuvo el Consejo de Gobierno para indultarlos, es la recomendación de la "Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento" (CIVS) del "Plan de Paz Esquipulas II", y que la integran los Ministros de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Guatemala, Honduras, El Salvador y Costa Rica. El Ministro de Justicia, Dr. Luis Paulino Mora Mora, manifestó que la decisión del Consejo de Gobierno se fundamenta en esa recomendación que favorece a cuatro salvadoreños y a un hondureño, cuyas condenas eran entre los 12 y los 26 años de prisión.

El Ministro de Justicia y el Consejo de Gobierno estuvieron de acuerdo en indultarlos siempre que los cinco reos reconocieran que ellos fueron juzgados por nuestros Tribunales de Justicia como criminales comunes y no como "presos políticos" como lo habían alegado ellos ante varios organismos internacionales y siempre que aceptaran ser deportados inmediatamente.

Los cinco indultados pertenecen al "Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos" y mediante la comisión de esos crímenes, trataban de obtener varios millones de dólares para financiar las guerrillas en El Salvador (que combaten la libre voluntad del pueblo salvadoreño expresada mediante dos elecciones populares y legítimas y que tantos miles de muertos han causado).

Con motivo de los indultos acordados por el Consejo de Gobierno y el Ministro de Justicia, pensamos lo siguiente: 1º La recomendación del CIVS es simplemente una recomendación y nunca una orden que debe ser acatada y cumplida inmediatamente; y aun cuando lo fuera así, tampoco el CIVS tiene autoridad superior a la soberanía de Costa Rica.

2º Precisamente, por la misma razón que los indultados reconocieron que ellos habían sido juzgados por los Tribunales de Justicia costarricenses como reos comunes con ocasión de crímenes cometidos, es razón amabilísima para no indultarlos, porque el "Plan de Paz Esquipulas II" jamás puede absolver a los criminales que han sido juzgados y sentenciados por el Poder Judicial de Costa Rica, que es una República libre, soberana e independiente.

3º Es inconcebible que el Ministro de Justicia y el Consejo de Gobierno desacaten y violen las sentencias dictadas por los Tribunales de Justicia de Costa Rica, amparándose a una simple recomendación de una CIVS que jamás puede tener más poder o autoridad que el

Poder Judicial de Costa Rica; y ni aún si fuese el propio "Plan de Paz Esquipulas II". 4º La libertad, soberanía e independencia de Costa Rica están amenazadas y en peligro de desaparecer en virtud del "Plan de Paz Esquipulas II", quedando subyugada a la voluntad de los dictadores comunistas del eje Managua-Panamá-La Habana-Moscow.

5º Si nuestra soberanía e independencia como República es subyugada por una "Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento" que la integran solamente los cinco Ministros de Relaciones Exteriores de Centro América, con mayor razón y poder lo hará el "Parlamento Centroamericano" que lo integrarán 20 diputados propietarios y 20 diputados suplentes de cada uno de los cinco países de América Central, o sea un total de 200 diputados.

6º Supongo, como es natural y lógico, que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, siendo de profesión abogado y como miembro de CIVS, se opuso a la recomendación para indultar a los cinco criminales aduciendo que éste atentaba contra la soberanía del Poder Judicial de Costa Rica; pero ahí ganó la mayoría y en tal virtud lo mismo ocurriría dentro del "Parlamento Centroamericano" si nuestro Gobierno llega al colmo de aprobarlo y aceptarlo.

En resumen, el "Plan de Paz Esquipulas II" constituye un atentado contra la soberanía de Costa Rica como república libre e independiente y la subyuga al eje Managua-Panamá-La Habana-Moscow.